

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN 2020
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

1. ENTIDAD: Universidad Pedagógica Nacional		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Proceso de Gestión Disciplinaria	
3. META PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Concluir el proceso de reformas a la estructura orgánica y al Estatuto General, entre otras normas, conforme a las necesidades de desarrollo actual de la UPN.			
4. OBJETIVO DEPENDENCIA: Investigar las conductas presuntamente disciplinables, llevadas a cabo por los servidores públicos de la Universidad, garantizando el debido proceso, en cumplimiento de la función preventiva y correctiva de la acción disciplinaria.			
5. ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA	6. INDICADOR DE RESULTADO	7. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
		7.1. RESULTADO (%)	7.2. ANÁLISIS DEL RESULTADOS
1. Proyectar Acuerdo 2. Presentar para revisión Jurídica 3. Presentar para revisión y aprobación del Consejo Superior	Proyecto de Estatuto Sancionatorio para docentes ocasionales y catedráticos presentado a Consejo Superior.	100%	<p>1. La Oficina de Control Disciplinario Interno, suministra como soporte de la ejecución de la primera acción planteada, un archivo en PDF, denominado “<i>Por el cual se expide el procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional</i>”. Entonces este será el proyecto del acuerdo.</p> <p>2. En relación con la acción 2 se presentan unos cruces de correos entre la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Jurídica, solicitándole que se hagan las observaciones que la OJU considere pertinentes al proyecto de Acuerdo presentado.</p> <p>3. De la tercera y última acción, la jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, manifestó el día 30 de agosto de 2021, en la reunión de seguimiento de plan de acción que: “<i>se había tomado la decisión de no presentar el proyecto de Acuerdo ante el Consejo Superior, lo anterior por determinación e iniciativa del rector y los representantes del consejo profesoral</i>”. Así mismo como evidencias de esta acción se presenta un acta de reunión del 21 de agosto de 2020, a la cual asistieron Rector de la universidad, la Vicerrectora de Gestión Universitaria, el Vicerrector Académico, la Jefe de Control Interno, entre otros, en dicha reunión se hizo la presentación del proyecto de Acuerdo superior con el procedimiento administrativo</p>

			<p>sancionatorio para profesores docentes y ocasionales, aunque dicha acta se encuentra sin las firmas correspondientes de cada uno de los asistentes. Posterior a esta reunión, solicitaron a emitir comentarios al acta de la reunión en la que se trató el proyecto de acuerdo.</p> <p>Por lo anterior, se logra evidenciar que la acción se cumplió en 100%.</p>
--	--	--	--

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

En la verificación realizada al plan de acción y verificadas las evidencias aportadas por el área, se encontró que el Proceso de Gestión Disciplinaria alcanzó un resultado del 100% de cumplimiento para la vigencia 2020.

RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO

- Continuar con el compromiso institucional en contribución al cumplimiento de metas y objetivos determinados en Plan de Desarrollo Institucional PDI y en la mejora continua mediante los controles y seguimientos realizados a las acciones propuestas dentro del plan de acción.
- Se exhorta al Proceso de Gestión Disciplinaria, que, para la formulación de próximo plan de acción, se tenga en cuenta las acciones que permitan evidenciar la labor real desarrollada por esta dependencia y que contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y que aporten a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Se invita al Proceso de Gestión Disciplinaria, a realizar un monitoreo periódico al cumplimiento de las metas como un ejercicio de autocontrol y autogestión de las dependencias.

FECHA: 27 de octubre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Natalia Sánchez
Revisado por: Maggiber Hernández PI. - OCI